

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PGOU SOBRE AMPLIACION DEL POLÍGONO “LOS LLANOS” SUB-OR-A3, EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA N-432, PK 361 EN EL MUNICIPIO DE ALCAUDETE (JAÉN).**

**EXPTE:** EAE/JA/005/2019

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de **modificación del PGOU sobre ampliación del polígono “Los Llanos” SUB-OR-A3, en el margen izquierdo de la N-432, PK 361 en el municipio de Alcaudete (Jaén)**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 20/05/2019 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del documento de modificación del PGOU sobre ampliación del polígono “Los Llanos” SUB-OR-A3, en el margen izquierdo de la N-432, PK 361 en el municipio de Alcaudete (Jaén) formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.-Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de modificación del PGOU sobre ampliación del polígono “Los Llanos” SUB-OR-A3, en el margen izquierdo de la N-432, PK 361 en el municipio de Alcaudete (Jaén) se trata de un instrumento de planeamiento que tiene por objeto una de las finalidades recogidas en el apartado a) del artículo 14.1 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento modificación del PGOU sobre ampliación del polígono “Los Llanos” SUB-OR-A3, en el margen izquierdo de la N-432, PK 361 en el municipio de Alcaudete (Jaén) se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Código:64oxu763YQPFVGryW545W2Mx3/NiLS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	64oxu763YQPFVGryW545W2Mx3/NiLS	PÁGINA	1/2

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento modificación del PGOU sobre ampliación del polígono “Los Llanos” SUB-OR-A3, en el margen izquierdo de la N-432, PK 361 en el municipio de Alcaudete (Jaén) se encuentra sometido al tramite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el ayuntamiento de Alcaudete se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

**RESUELVO**

Admitir la solicitud del ayuntamiento de Alcaudete de evaluación ambiental estratégica **Ordinaria** del documento de modificación del PGOU sobre ampliación del polígono “Los Llanos” SUB-OR-A3, en el margen izquierdo de la N-432, PK 361 en el municipio de Alcaudete (Jaén), del municipio de Alcaudete conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Fdo. M.ª Soledad Aranda Martínez



Código:64oxu763YQPFVGryW545W2Mx3/NiLS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	64oxu763YQPFVGryW545W2Mx3/NiLS	PÁGINA	2/2